



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0001 DE 2022

(03 ENE 2022)

“Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, principalmente las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 2008 de 2019 “Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”, Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”, el Acuerdo del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional No. 019 de 1997 y las leyes 38/89, 179/94, 225/95 y 819/2003.

CONSIDERANDO

Que según la Ley No 352 de 1997, la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) es una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares que tiene como objetivo primordial administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los Planes y Programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Que según el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió a la Unidad de Salud del Ministerio de Defensa 1501-11, la suma de UN BILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.387.517.000.000,00) para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que según artículo 17 del anterior Decreto, se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

La asignación presupuestal se hace en cumplimiento a lo aprobado mediante el Decreto No. 1793 de fecha 21 de diciembre 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Los ordenadores del gasto y los responsables de cada uno de los procesos autorizados deben dar cumplimiento a lo ordenado en el articulado del Decreto de Liquidación del presupuesto 2022, teniendo presente lo siguiente:

Que según el artículo 12º: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Se debe dar cumplimiento al PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO vigente, según el Decreto No. 371 de fecha 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que de conformidad con el Acuerdo 019 de 1997 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional la distribución de los recursos es para financiar el Plan de Servicios de Salud y los diferentes programas así como para los Gastos de administración del Sistema y los demás que la ley le asigne.

Que el artículo 9 del Acuerdo 019 de 1997 en cuanto la Distribución de los recursos de los Fondos Cuenta, establece que se asignarán atendiendo conceptos de gasto centralizado, a cargo de la Dirección General de Sanidad Militar y descentralizado a cargo de las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Fuerza Aérea y las Unidades Militares delegadas para la prestación del servicio integral de salud.

Que la distribución presupuestal para cada una de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, se realiza en cumplimiento a los techos presupuestales anunciados y según la distribución interna solicitada y justificada por cada Dirección de Sanidad conforme a su plan de necesidades para la vigencia 2022; esto según oficio No. N.º 0121013861102 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-15.19 de fecha 30 de diciembre 2021 emitido por la Dirección General de Sanidad Militar; Oficio No. 2021322017321553 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 de fecha 31 de diciembre 2021 emitido por la Dirección de Sanidad Ejército; Oficio No. 20210423544238073 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 28 de diciembre 2021 emitido por la Dirección de Sanidad Naval; Oficio No. FAC-S-2021-035256-CE MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA de fecha 27 de diciembre 2021 emitido por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Asignar las siguientes apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud para la vigencia 2020, según el siguiente detalle, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
SUBSISTEMA DE SALUD FUERZAS MILITARES

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total SSFM
FUNCIONAMIENTO								1.362.349.000.000,00
01						16	GASTOS DE PERSONAL	111.984.000.000,00
01	01					16	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	111.984.000.000,00
01	01	01				16	SALARIO	78.827.000.000,00
01	01	01	001			16	FACTORES SALARIALES COMUNES	78.783.000.000,00
01	01	01	001	001		16	SUELDO BÁSICO	63.000.000.000,00
01	01	01	001	004		16	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	575.000.000,00
01	01	01	001	005		16	AUXILIO DE TRANSPORTE	394.278.000,00
01	01	01	001	006		16	PRIMA DE SERVICIO	2.900.000.000,00
01	01	01	001	007		16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	2.200.000.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total SSFM
01	01	01	001	008		16	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	630.000.000,00
01	01	01	001	009		16	PRIMA DE NAVIDAD	5.573.722.000,00
01	01	01	001	010		16	PRIMA DE VACACIONES	3.350.000.000,00
01	01	01	001	012		16	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	160.000.000,00
01	01	01	002			16	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	44.000.000,00
01	01	01	002	002		16	PRIMA DE ACTIVIDAD	44.000.000,00
01	01	02				16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	22.520.000.000,00
01	01	02	001			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	8.150.000.000,00
01	01	02	002			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.800.000.000,00
01	01	02	004			16	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.010.000.000,00
01	01	02	005			16	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.700.000.000,00
01	01	02	006			16	APORTES AL ICBF	2.300.000.000,00
01	01	02	007			16	APORTES AL SENA	400.000.000,00
01	01	02	008			16	APORTES A LA ESAP	400.000.000,00
01	01	02	009			16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	760.000.000,00
01	01	03				16	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.775.000.000,00
01	01	03	001			16	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	4.787.250.000,00
01	01	03	001	001		16	VACACIONES	2.837.250.000,00
01	01	03	001	002		16	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.500.000.000,00
01	01	03	001	003		16	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	450.000.000,00
01	01	03	002			16	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	250.000.000,00
01	01	03	015			16	PRIMA DE INSTALACIÓN	105.000.000,00
01	01	03	016			16	PRIMA DE COORDINACIÓN	158.000.000,00
01	01	03	022			16	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	400.000.000,00
01	01	03	030			16	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	53.500.000,00
01	01	03	037			16	SUBSIDIO FAMILIAR	21.250.000,00
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.862.000.000,00
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.862.000.000,00
02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	181.163.000.000,00
02	01					10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.768.350.000,00
02	01	01				10	ACTIVOS FIJOS	3.768.350.000,00
02	01	01	003			10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	14.000.000,00
02	01	01	003	008		10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	14.000.000,00
02	01	01	004			10	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.754.350.000,00
02	01	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	3.754.350.000,00
02						16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	486.960.000.000,00
02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	927.048.133,00
02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	927.048.133,00
02	01	01	003			16	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	224.282.000,00
02	01	01	003	008		16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	224.282.000,00
02	01	01	004			16	MAQUINARIA Y EQUIPO	702.766.133,00
02	01	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.520.000,00
02	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	9.553.700,00
02	01	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	265.300.000,00
02	01	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	520.000,00
02	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	425.872.433,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	177.394.650.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	92.637.591.700,00
02	02	01	000			10	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	25.597.500,00
02	02	01	000	001		10	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	25.597.500,00
02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	71.524.000,00
02	02	01	002	001		10	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	55.384.000,00
02	02	01	002	002		10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	16.140.000,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	91.259.057.272,00
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.910.980.679,00
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.391.746,00
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	7.050.041.880,00
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	81.110.618.933,00
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	988.143.753,00
02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	3.880.281,00
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	185.000.000,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.281.412.928,00
02	02	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	436.000.000,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	845.412.928,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022"

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total SSFM
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	84.757.058.300,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.820.495.542,00
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	308.640.000,00
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	28.000.000,00
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	900.000.000,00
02	02	02	006	007		10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	583.855.542,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	281.589.879,00
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	263.589.879,00
02	02	02	007	003		10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	18.000.000,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	21.940.684.624,00
02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	8.400.000.000,00
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.307.860.000,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	5.090.824.624,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.022.000.000,00
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	120.000.000,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	60.714.288.255,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	60.687.847.255,00
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	26.441.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	486.032.951.867,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	153.671.524.418,00
02	02	01	000			16	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	83.701.200,00
02	02	01	000	001		16	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	83.501.200,00
02	02	01	000	002		16	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	200.000,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.342.294.934,00
02	02	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	45.676.000,00
02	02	01	002	002		16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	23.269.500,00
02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	411.173.800,00
02	02	01	002	004		16	BEBIDAS	7.376.000,00
02	02	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	448.631.212,00
02	02	01	002	008		16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	406.168.422,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	150.061.007.001,00
02	02	01	003	001		16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10.000.000,00
02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	900.980.030,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	230.660.000,00
02	02	01	003	004		16	QUÍMICOS BÁSICOS	79.770.246,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	148.025.829.405,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	661.654.516,00
02	02	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	2.447.052,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	149.665.752,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.184.521.283,00
02	02	01	004	001		16	METALES BÁSICOS	2.272.295,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	292.701.003,00
02	02	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	44.310.770,00
02	02	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	463.000,00
02	02	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	16.704.000,00
02	02	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12.385.240,00
02	02	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.095.318.239,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	720.366.736,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	332.361.427.449,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6.126.923.520,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1.493.732.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total SSFM
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.304.380.000,00
02	02	02	006	007		16	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.400.000.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	246.000.000,00
02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	682.811.520,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	11.174.963.162,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5.443.535.162,00
02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	4.483.428.000,00
02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.248.000.000,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	32.035.854.683,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	2.712.475.250,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	13.874.509.981,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	5.900.944.638,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	6.804.826.384,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.477.298.430,00
02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	265.800.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	282.795.806.084,00
02	02	02	009	002		16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	232.000.000,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	281.274.207.334,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	879.598.750,00
02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	325.800.000,00
02	02	02	009	007		16	OTROS SERVICIOS	84.200.000,00
02	02	02	010			16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	227.880.000,00
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581.294.000.000,00
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	459.132.000.000,00
03	03	01				10	A ÓRGANOS DEL PGN	94.742.000.000,00
03	03	01	024			10	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	63.000.000.000,00
03	03	01	999			10	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	31.742.000.000,00
03	03	01				16	A ÓRGANOS DEL PGN	364.390.000.000,00
03	03	01	024			16	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	253.000.000.000,00
03	03	01	999			16	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	111.390.000.000,00
03	4						PRESTACIONES SOCIALES	412.000.000,00
03	4	02				16	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	412.000.000,00
03	04	02	012			16	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	412.000.000,00
03	04	02	012	001		16	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	273.000.000,00
03	04	02	012	002		16	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	139.000.000,00
03	11						A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	121.750.000.000,00
03	11	01					ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	121.750.000.000,00
03	11	01	004			16	FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART.10 DE LA LEY 1122 DE 2017	121.750.000.000,00
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	948.000.000,00
08	01					16	IMPUESTOS	39.000.000,00
08	01	02				16	IMPUESTOS TERRITORIALES	39.000.000,00
08	01	02	006			16	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	39.000.000,00
08	04					16	CONTRIBUCIONES	900.000.000,00
08	04	07				16	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	900.000.000,00
08	05					16	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9.000.000,00
08	05	01	001			16	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	9.000.000,00
INVERSIÓN								25.168.000.000,00
1505							GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	18.068.000.000,00
1505	0100					13	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	18.068.000.000,00
1505	0100	2				13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	16.568.000.000,00
1505	0100	2	0			13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	16.568.000.000,00
1505	0100	2	0	1505013		13	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES	721.000.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total SSFM
1505	0100	2	0	1505013	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	721.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014		13	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS	5.450.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGIA ADQUIRIDOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	5.450.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO	6.712.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	6.712.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO	3.685.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	3.685.000.000,00
1505	0100	5				13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE INDIAS [PREVIO CONCEPTO DNP]	1.500.000.000,00
1505	0100	05	0			13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1.500.000.000,00
1505	0100	5	0	1505030		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 CON MANTENIMIENTO	1.500.000.000,00
1505	0100	5	0	1505030	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1.500.000.000,00
1599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	7.100.000.000,00
1599	0100					13	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7.100.000.000,00
1599	0100	2				13	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	7.100.000.000,00
1599	0100	02	0			13	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	7.100.000.000,00
1599	0100	2	0	1599073		13	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	532.000.000,00
1599	0100	2	0	1599073	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	532.000.000,00
1599	0100	2	0	1599076		13	SERVICIOS TECNOLOGICOS	6.568.000.000,00
1599	0100	2	0	1599076	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	6.568.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022								1.387.517.000.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total Dirección General de Sanidad Militar
FUNCIONAMIENTO								958.800.610.000,00
01						16	GASTOS DE PERSONAL	111.984.000.000,00
01	01					16	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	111.984.000.000,00
01	01	01				16	SALARIO	78.827.000.000,00
01	01	01	001			16	FACTORES SALARIALES COMUNES	78.783.000.000,00
01	01	01	001	001		16	SUELDO BÁSICO	63.000.000.000,00
01	01	01	001	004		16	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	575.000.000,00
01	01	01	001	005		16	AUXILIO DE TRANSPORTE	394.278.000,00
01	01	01	001	006		16	PRIMA DE SERVICIO	2.900.000.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total Dirección General de Sanidad Militar
01	01	01	001	007		16	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	2.200.000.000,00
01	01	01	001	008		16	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	630.000.000,00
01	01	01	001	009		16	PRIMA DE NAVIDAD	5.573.722.000,00
01	01	01	001	010		16	PRIMA DE VACACIONES	3.350.000.000,00
01	01	01	001	012		16	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	160.000.000,00
01	01	01	002			16	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	44.000.000,00
01	01	01	002	002		16	PRIMA DE ACTIVIDAD	44.000.000,00
01	01	02				16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	22.520.000.000,00
01	01	02	001			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	8.150.000.000,00
01	01	02	002			16	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	5.800.000.000,00
01	01	02	004			16	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.010.000.000,00
01	01	02	005			16	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.700.000.000,00
01	01	02	006			16	APORTES AL ICBF	2.300.000.000,00
01	01	02	007			16	APORTES AL SENA	400.000.000,00
01	01	02	008			16	APORTES A LA ESAP	400.000.000,00
01	01	02	009			16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	760.000.000,00
01	01	03				16	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	5.775.000.000,00
01	01	03	001			16	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	4.787.250.000,00
01	01	03	001	001		16	VACACIONES	2.837.250.000,00
01	01	03	001	002		16	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.500.000.000,00
01	01	03	001	003		16	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	450.000.000,00
01	01	03	002			16	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	250.000.000,00
01	01	03	015			16	PRIMA DE INSTALACIÓN	105.000.000,00
01	01	03	016			16	PRIMA DE COORDINACIÓN	158.000.000,00
01	01	03	022			16	BONIFICACIÓN POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO	400.000.000,00
01	01	03	030			16	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	53.500.000,00
01	01	03	037			16	SUBSIDIO FAMILIAR	21.250.000,00
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.862.000.000,00
01	01	04				16	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.862.000.000,00
02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	84.757.350.000,00
02						16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	180.717.280.000,00
02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	284.800.000,00
02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	284.800.000,00
02	01	01	003			16	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	22.000.000,00
02	01	01	003	008		16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	22.000.000,00
02	01	01	004			16	MAQUINARIA Y EQUIPO	262.800.000,00
02	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1.200.000,00
02	01	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	261.600.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	84.757.350.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	79.672.044.579,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	79.236.044.579,00
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	79.236.044.579,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	436.000.000,00
02	02	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	436.000.000,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.085.305.421,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	513.855.542,00
02	02	02	006	007		10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	513.855.542,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	263.589.879,00
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	263.589.879,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.307.860.000,00
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.307.860.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	180.432.460.000,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.688.856.296,00
02	02	01	000			16	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	9.200.000,00
02	02	01	000	001		16	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	9.000.000,00
02	02	01	000	002		16	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	200.000,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	93.307.586,00
02	02	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	4.500.000,00
02	02	01	002	002		16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	5.700.000,00
02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.790.000,00
02	02	01	002	004		16	BEBIDAS	4.800.000,00
02	02	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	21.000.000,00
02	02	01	002	008		16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	50.517.586,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total Dirección General de Sanidad Militar
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	134.396.684.585,00
02	02	01	003	001		16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10.000.000,00
02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	37.096.030,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20.660.000,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	134.305.044.115,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	5.647.000,00
02	02	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	200.000,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	18.037.440,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	1.189.664.125,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	9.427.700,00
02	02	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	9.504.000,00
02	02	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.083.771.239,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	86.961.186,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	44.743.603.704,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.767.960.000,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	38.760.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	43.200.000,00
02	02	02	006	007		16	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1.400.000.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	70.000.000,00
02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	216.000.000,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	8.014.252.391,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	3.921.252.391,00
02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	4.083.000.000,00
02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	10.000.000,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17.452.844.398,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	600.000.000,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	11.535.810.360,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.429.049.038,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	478.000.000,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	409.285.000,00
02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	700.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	17.370.666.915,00
02	02	02	009	002		16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	182.000.000,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	17.004.466.915,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	15.000.000,00
02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	105.000.000,00
02	02	02	009	007		16	OTROS SERVICIOS	64.200.000,00
02	02	02	010			16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	137.880.000,00
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581.294.000.000,00
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	459.132.000.000,00
03	03	01				10	A ÓRGANOS DEL PGN	94.742.000.000,00
03	03	01	024			10	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	63.000.000.000,00
03	03	01	999			10	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	31.742.000.000,00
03	03	01				16	A ÓRGANOS DEL PGN	364.390.000.000,00
03	03	01	024			16	TRANSFERENCIA AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	253.000.000.000,00
03	03	01	999			16	OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO COCEPTO DGPPN	111.390.000.000,00
03	4						PRESTACIONES SOCIALES	412.000.000,00
03	4	02				16	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	412.000.000,00
03	04	02	012			16	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	412.000.000,00
03	04	02	012	001		16	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	273.000.000,00
03	04	02	012	002		16	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	139.000.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Total Dirección General de Sanidad Militar
03	11						A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES	121.750.000.000,00
03	11	01					ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	121.750.000.000,00
03	11	01	004			16	FINANCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. ART.10 DE LA LEY 1122 DE 2017	121.750.000.000,00
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	48.000.000,00
08	01					16	IMPUESTOS	39.000.000,00
08	01	02				16	IMPUESTOS TERRITORIALES	39.000.000,00
08	01	02	006			16	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	39.000.000,00
08	04					16	CONTRIBUCIONES	900.000.000,00
08	04	07				16	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	900.000.000,00
08	05					16	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9.000.000,00
08	05	01	001			16	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	9.000.000,00
INVERSIÓN								7.100.000.000,00
1599							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	7.100.000.000,00
1599	0100					13	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	7.100.000.000,00
1599	0100	2				13	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	7.100.000.000,00
1599	0100	02	0			13	FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	7.100.000.000,00
1599	0100	2	0	1599073		13	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	532.000.000,00
1599	0100	2	0	1599073	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	532.000.000,00
1599	0100	2	0	1599076		13	SERVICIOS TECNOLOGICOS	6.568.000.000,00
1599	0100	2	0	1599076	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	6.568.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022								965.900.610.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Dirección de Sanidad Ejército
FUNCIONAMIENTO								340.396.010.000,00
02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	87.619.390.000,00
02	01					10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.768.350.000,00
02	01	01				10	ACTIVOS FIJOS	3.768.350.000,00
02	01	01	003			10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	14.000.000,00
02	01	01	003	008		10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	14.000.000,00
02	01	01	004			10	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.754.350.000,00
02	01	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	3.754.350.000,00
02						16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	252.776.620.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	83.851.040.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.125.700.000,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	9.573.700.000,00
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.910.700.000,00
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	7.050.000.000,00
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	29.000.000,00
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	584.000.000,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	552.000.000,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	552.000.000,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73.725.340.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022"

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Dirección de Sanidad Ejército
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.200.000.000,00
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	300.000.000,00
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	900.000.000,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17.497.824.624,00
02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	8.400.000.000,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	5.090.824.624,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	4.007.000.000,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55.027.515.376,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	55.027.515.376,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	252.776.620.000,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.098.700.000,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.027.000.000,00
02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350.000.000,00
02	02	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	427.000.000,00
02	02	01	002	008		16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	250.000.000,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	11.845.700.000,00
02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	805.000.000,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	200.000.000,00
02	02	01	003	004		16	QUÍMICOS BÁSICOS	70.000.000,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10.084.700.000,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	625.000.000,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	61.000.000,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	226.000.000,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	196.000.000,00
02	02	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	30.000.000,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	239.677.920.000,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.074.500.000,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1.394.500.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.100.000.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	130.000.000,00
02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	450.000.000,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.593.000.000,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.243.000.000,00
02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	150.000.000,00
02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	1.200.000.000,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.517.101.360,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.657.942.000,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.285.268.360,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.467.300.000,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	5.643.000.000,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	240.491.000,00
02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	223.100.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	222.403.318.640,00
02	02	02	009	002		16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	50.000.000,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	221.524.818.640,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	628.500.000,00
02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	200.000.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Dirección de Sanidad Ejército
02	02	02	010			16	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	90.000.000,00
INVERSIÓN								12.426.000.000,00
1505							GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	12.426.000.000,00
1505	0100					13	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	12.426.000.000,00
1505	0100	2				13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	12.426.000.000,00
1505	0100	2	0			13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	12.426.000.000,00
1505	0100	2	0	1505013		13	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES	600.000.000,00
1505	0100	2	0	1505013	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	600.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014		13	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS	4.306.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	4.306.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO	5.022.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	5.022.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO	2.498.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	2.498.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022								352.822.010.000,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Dirección de Sanidad Naval
FUNCIONAMIENTO								43.958.090.000,00
02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.010.040.000,00
02						16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	36.948.050.000,00
02	01					16	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	642.248.133,00
02	01	01				16	ACTIVOS FIJOS	642.248.133,00
02	01	01	003			16	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	202.282.000,00
02	01	01	003	008		16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	202.282.000,00
02	01	01	004			16	MAQUINARIA Y EQUIPO	439.966.133,00
02	01	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	1.520.000,00
02	01	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	8.353.700,00
02	01	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	3.700.000,00
02	01	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	520.000,00
02	01	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	425.872.433,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.010.040.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.006.670.000,00
02	02	01	000			10	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	25.597.500,00
02	02	01	000	001		10	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	25.597.500,00
02	02	01	002			10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	71.524.000,00
02	02	01	002	001		10	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	55.384.000,00
02	02	01	002	002		10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	16.140.000,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.775.176.531,00
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.190.797,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022"

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Dirección de Sanidad Naval
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.202.252.734,00
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	377.733.000,00
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	185.000.000,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	134.371.969,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	134.371.969,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.003.370.000,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	103.640.000,00
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.640.000,00
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	25.000.000,00
02	02	02	006	007		10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	70.000.000,00
02	02	02	007			10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	18.000.000,00
02	02	02	007	003		10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	18.000.000,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	120.000.000,00
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	120.000.000,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4.761.730.000,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.761.730.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	36.305.801.867,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.971.968.122,00
02	02	01	000			16	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	74.501.200,00
02	02	01	000	001		16	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	74.501.200,00
02	02	01	002			16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	221.987.348,00
02	02	01	002	001		16	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	41.176.000,00
02	02	01	002	002		16	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	17.569.500,00
02	02	01	002	003		16	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	54.383.800,00
02	02	01	002	004		16	BEBIDAS	2.576.000,00
02	02	01	002	007		16	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	631.212,00
02	02	01	002	008		16	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	105.650.836,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.918.622.416,00
02	02	01	003	002		16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	58.884.000,00
02	02	01	003	003		16	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.000.000,00
02	02	01	003	004		16	QUÍMICOS BÁSICOS	9.770.246,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.736.085.290,00
02	02	01	003	006		16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	31.007.516,00
02	02	01	003	007		16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	2.247.052,00
02	02	01	003	008		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	70.628.312,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	756.857.158,00
02	02	01	004	001		16	METALES BÁSICOS	2.272.295,00
02	02	01	004	002		16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	87.273.303,00
02	02	01	004	003		16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	14.310.770,00
02	02	01	004	004		16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	463.000,00
02	02	01	004	005		16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	7.200.000,00
02	02	01	004	006		16	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	12.385.240,00
02	02	01	004	007		16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	11.547.000,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	621.405.550,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	32.333.833.745,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	268.463.520,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	44.472.000,00
02	02	02	006	004		16	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	161.180.000,00
02	02	02	006	008		16	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	46.000.000,00
02	02	02	006	009		16	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	16.811.520,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Dirección de Sanidad Naval
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	510.428.000,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	222.000.000,00
02	02	02	007	002		16	SERVICIOS INMOBILIARIOS	250.428.000,00
02	02	02	007	003		16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	38.000.000,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.768.059.141,00
02	02	02	008	002		16	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	454.533.250,00
02	02	02	008	003		16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.053.431.261,00
02	02	02	008	004		16	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.595.600,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	271.921.700,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	941.577.330,00
02	02	02	008	009		16	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	42.000.000,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28.786.883.084,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	28.533.391.334,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	232.691.750,00
02	02	02	009	006		16	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	20.800.000,00
INVERSIÓN								3.985.000.000,00
1505							GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	3.985.000.000,00
1505	0100					13	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	3.985.000.000,00
1505	0100	2				13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	2.485.000.000,00
1505	0100	2	0			13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	2.485.000.000,00
1505	0100	2	0	1505013		13	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES	121.000.000,00
1505	0100	2	0	1505013	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	121.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014		13	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS	804.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	804.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO	1.190.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	1.190.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO	370.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	370.000.000,00
1505	0100	5				13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE INDIAS [PREVIO CONCEPTO DNP]	1.500.000.000,00
1505	0100	05	0			13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1.500.000.000,00
1505	0100	5	0	1505030		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 CON MANTENIMIENTO	1.500.000.000,00
1505	0100	5	0	1505030	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 3 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1.500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022								47.943.090.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana
FUNCIONAMIENTO								18.294.290.000,00
02						10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.776.220.000,00
02						16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.518.070.000,00
02	02					10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.776.220.000,00
02	02	01				10	MATERIALES Y SUMINISTROS	833.177.121,00
02	02	01	003			10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	674.136.162,00
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	280.678,73
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	200.949,00
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	41.880,00
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	643.321.620,27
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	26.410.753,00
02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	3.880.281,00
02	02	01	004			10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	159.040.959,00
02	02	01	004	008		10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	159.040.959,00
02	02	02				10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	943.042.879,00
02	02	02	006			10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.000.000,00
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	3.000.000,00
02	02	02	008			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	15.000.000,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	15.000.000,00
02	02	02	009			10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	925.042.879,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	898.601.879,00
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	26.441.000,00
02	02					16	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.518.070.000,00
02	02	01				16	MATERIALES Y SUMINISTROS	912.000.000,00
02	02	01	003			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	900.000.000,00
02	02	01	003	005		16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	900.000.000,00
02	02	01	004			16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12.000.000,00
02	02	01	004	008		16	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	12.000.000,00
02	02	02				16	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.606.070.000,00
02	02	02	006			16	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	16.000.000,00
02	02	02	006	003		16	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	16.000.000,00
02	02	02	007			16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	57.282.771,00
02	02	02	007	001		16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	57.282.771,00
02	02	02	008			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.297.849.784,00
02	02	02	008	005		16	SERVICIOS DE SOPORTE	411.904.684,00
02	02	02	008	007		16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	885.945.100,00
02	02	02	009			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14.234.937.445,00
02	02	02	009	003		16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	14.211.530.445,00
02	02	02	009	004		16	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.407.000,00
02	02	02	009	007		16	OTROS SERVICIOS	20.000.000,00
INVERSIÓN								1.657.000.000,00
1505							GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS	1.657.000.000,00
1505	0100					13	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1.657.000.000,00
1505	0100	2				13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	1.657.000.000,00

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

cta	subcta	obj	ord	Sub Ordinal	Item	REC	CONCEPTO PRESUPUESTAL	Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana
1505	0100	2	0			13	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	1.657.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014		13	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS	340.000.000,00
1505	0100	2	0	1505014	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	340.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO	500.000.000,00
1505	0100	2	0	1505028	2	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 1 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	500.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029		13	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO	817.000.000,00
1505	0100	2	0	1505029	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 CON MANTENIMIENTO - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS MILITARES NACIONAL	817.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2022								19.951.290.000,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2º: Los recursos asignados en el anterior artículo deberán ajustarse al cupo de PAC aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 3º: La Dirección General de Sanidad Militar, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las apropiaciones establecidas en la presente resolución en los usos de mantenimiento de bienes inmuebles y equipos, adquisición de equipo médico, odontológico y de laboratorio y los recursos de inversión están destinados a garantizar la(s) condiciones técnico científicas mínimas de los Establecimientos de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 5º: Debido a las restricciones presupuestales establecidas por el Gobierno Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la contratación de personal de prestación de servicios; se debe garantizar la contratación del Personal por Prestación de Servicios (servicios médicos y hospitalarios) para toda la vigencia fiscal 2022 por el recurso 16. Garantizar la contratación del Personal por Prestación de Servicios (profesionales y técnicos administrativos) para la vigencia fiscal 2022 (Sin aumentar la apropiación asignada de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

ARTÍCULO 6º: La OAP No. 001 de la Dirección de Sanidad debe estar sustentada con un anexo para cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar tanto ejecutores como satélites, donde se registre la trazabilidad de la distribución presupuestal, con la justificación técnica contemplando el censo poblacional, grupo etario, adscripción del usuario y los recursos asignados según, las enfermedades de alto costo, así como otras variables técnicas que respalden la asignación y ejecución de recursos para la vigencia 2022; indicando claramente lo siguiente:

Continuación de la Resolución “Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022”

Ítem.	Unidad Ejecutora y Satélites (ESM)	Ciudad	Presupuesto Asignado por Adscripción (1)	Presupuesto Centralizado DIGSA (2)	Presupuesto Centralizado DISAN (3)	Presupuesto Hospital Militar Centra HOMIL (4)	Total Presupuesto OAP No. 001 Vigencia 2022 (1)-(2)-(3)-(4)
1							
2							
3							
4							
TOTAL			-	-	-	-	-

Cuadro No.1: Distribución presupuestal

ARTÍCULO 7º: Es importante contemplar dentro de la programación de su presupuesto año 2022, las actividades y programas que se han venido desarrollando para la estructuración e implementación del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS); por tal razón las Subdirecciones Científicas de la DIGSA, DISAN y JEFSa, deben realizar la proyección e incluir dichas necesidades para la vigencia 2022.

ARTICULO 8º: La solicitud de recursos debe estar detallada por rubros presupuestales para cada uno de los programas asistenciales que se tienen previstos (programas de salud operacional, salud pública, programas de promoción y prevención, enfermedades de alto costo, seguimiento y control del consumo, programa de seguridad y salud en el trabajo, entre otros), avalado por la Subdirección de Salud de cada DISAN y JEFSa, diligenciar según el siguiente cuadro:

Ítem.	Rubro presupuestal (según el USO presupuestal nuevo catálogo presupuestal)	Recursos Ejecutados Plan de Compras 2021	Recursos Programados Plan de Compras 2022	Justificación de la necesidad	Establecimientos de Sanidad Responsables de la Ejecución	Actividad relacionada en el plan de acción	Plazo de Ejecución 2022 (DD/MM/AAAA)
1		-	-				
2		-	-				
3		-	-				
4		-	-				
5		-	-				
6		-	-				
7		-	-				
8		-	-				
TOTAL		-	-				

Cuadro No.2: Programación planes y programas de salud

PARÁGRAFO 1º: Respecto a los programas de Promoción y Prevención, se debe dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Subdirección de Salud DIGSA, referente a la ejecución y seguimiento de los recursos asignados para el fortalecimiento de dichos programas en el SSFM, igualmente presentar los reportes de ejecución de dichos recursos según lo ordenado.

ARTÍCULO 9º: El presupuesto se debe distribuir aproximadamente el 90% a la parte misional y la diferencia a la parte Administrativa y de Apoyo.

ARTICULO 10º: Las necesidades deben estar asociadas al cumplimiento de un Programa, Proyecto y Plan de Acción, por lo que es necesario que se trabaje en forma coordinada con las áreas de Planeación, fortaleciendo el proceso de determinación de necesidades y cumplimiento de objetivos.

ARTÍCULO 11º: La Dirección General de Sanidad Militar realizará el seguimiento y evaluación del presupuesto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, con base en la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior sin perjuicio de la información adicional que la Dirección solicite y que no se encuentre disponible en el sistema.

ARTÍCULO 12º: Las necesidades de cada uno de los rubros, debe corresponder a los materiales, insumos y servicios, según la clasificación utilizada en el aplicativo SAP, por tal razón se debe elaborar la plantilla desagregada para el plan de compras.

Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2022"

ARTÍCULO 13º: La Dirección General de Sanidad Militar podrá abstenerse de adelantar trámites de cualquier operación presupuestal de las unidades ejecutoras que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

Así mismo podrá abstenerse de adelantar trámites de conceptos requeridos ante el Departamento Nacional de Planeación, requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las Direcciones de Sanidad y sus Unidades Ejecutoras incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994.

ARTÍCULO 14º: Dar cumplimiento al nuevo Catálogo de Rubros Presupuestales Gastos Generales – Dirección de Finanzas, en referencia al Decreto 412 de fecha marzo 02 de 2018 y Resolución No. 010 de fecha marzo 07 de 2018, donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamenta el cambio del catálogo presupuestal registrando el gasto según su objeto y uso correspondiente. Por lo anterior la desagregación y control del plan de compras se debe realizar al máximo nivel disponible (Subitem que corresponda), en cuanto a la asignación en el aplicativo SIIF se registrara al quinto nivel de desagregación (Sub Ordinal). Cualquier aclaración referente a los usos presupuestales es necesario tomar contacto con el Grupo de Gestión Financiera y Grupo de Planeación DIGSA.

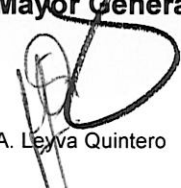
ARTÍCULO 15º: La presente Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

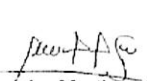
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 03 ENE 2022

Director General de Sanidad Militar,


Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO


Elaboró: PD. Ferdinando A. Leyva Quintero
Área de Presupuestación


Revisó: PD. Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica

